

## CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS - PÓLIZA DE ACCIDENTE DEPORTIVO GENERALI 2023

### Prestaciones contempladas por el R.D. 849/1993:

• Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial. Centros concertados en España	ILIMITADA
• Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario. Centros concertados en España	ILIMITADA
• Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis. Centros concertados en España	ILIMITADA
• Rehabilitación. Previo control por los Servicios Médicos Centros concertados en España	ILIMITADA
• Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero. Hasta:	20.000 €
• Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo. Hasta:	25.000 €
• Auxilio al fallecimiento como consecuencia directa del accidente deportivo	20.000 €
• En el caso de los menores de 14 años la indemnización será en concepto de gastos de sepelio y ascenderá a	6.015,06 €
• Auxilio al fallecimiento en la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo	3.010 €
• Gastos originados por tratamientos ortésicos	100 % PVP
• Gastos originados odonto-estomatología. Hasta:	600 €
• Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo	ILIMITADOS
• Asistencia médica en los centros o facultativos concertados de todas las provincias del territorio nacional	INCLUIDO
• Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España	INCLUIDO

### Mejoras sobre el R.D. 849/1993:

• Gastos de rescate en el extranjero, búsqueda, traslado y/o repatriación de deportistas, en caso de accidente deportivo, por el conjunto total de los tres apartados por deportista implicado, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta:	24.000 €
• Gastos de rescate en España y búsqueda, en caso de accidente deportivo, por el conjunto de estos apartados por deportista implicado. Hasta:	12.000 €
• Gastos de repatriación, en caso de accidente, cuyas lesiones le impidan el regreso por medio de transporte utilizado por el asegurado y siempre que lo evalúe el servicio médico que atendió la primera asistencia de urgencia. Hasta:	6.000 €
• Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo, en territorio del estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 €/día, máximo 5 días	INCLUIDO
• Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en territorio del Estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 300,51 €	INCLUIDO
• Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 €/día, máximo 5 días	INCLUIDO
• Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 601,01 €	INCLUIDO